



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LA LOCUTORA Y ACTRIZ MARÍA CRISTINA CAMILO "MAITA" POR SU POR PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA, EN BENEFICIO DEL ARTE Y LA CULTURA DOMINICANA

Considerando primero: Que el Estado Dominicano tiene el deber de reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad nacional; por lo que la presente resolución contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico, cultural, la identidad y la diversidad social dominicana;

Considerando segundo: Que la señora María Cristina Camilo "Maita" nació en San Francisco de Macorís, el 25 de diciembre de 1918, siendo la primera locutora de la República Dominicana que estudió arte dramático e hizo uno de los primeros papeles femeninos (Sinforosa, en Romance Campesino), Especial al que se acercó por ser la presentadora; desde el año 1952, fue la primera locutora nacional en hablar por La Voz Dominicana; presentadora del programa Romance Campesino, con Macario y Felipa (Toña Colón y Luis Mercedes Miches) y uno de los primeros rostros femeninos que apareció en televisión, el 1º de agosto de 1952;

Considerando tercero: Que La Escuela Héctor J. Díaz, de la antigua Voz Dominicana, emitió su carnet número uno a María Cristina, quien debutó como presentadora en el primer programa difundido por la Voz Dominicana, canal 4, inaugurada el 1º de agosto de 1952. Su primera tarea ante las cámaras fue presentar el programa "Romance Campesino", en vivo y directo;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando cuarto: Que de acuerdo con el Record Guinness, el locutor con más tiempo en presentaciones es el ecuatoriano Pablo Alfonso Espinosa de los Monteros Rueda, quien ostenta el récord de presentador de noticias con más años en el aire ininterrumpidamente, quien se inició como primer presentador de noticias en Ecuavisa en el año 1967, año de su fundación; María Cristina Camilo comenzó como presentadora en el año 1952, quince años antes que el talento ecuatoriano de los Monteros Rueda, quien nació en el año 1941, 23 años después que la locutora dominicana en 1918, quien no se ha dispuesto a reivindicar el récord que le corresponde, por no interesarle;

Considerando quinto: Que fue condecorada con la Orden de Duarte, Sánchez y Mella por el presidente Joaquín Balaguer en 1977; recibiendo el primer Gran Micrófono de Oro dado en el país, en 1991, y ha recibido dos premios Casandra;

Considerando sexto: Que en su debut como actriz trabajó bajo la dirección del español Emilio Aparicio; luego pasó a formar parte del espacio "Felipa y Macario", en donde personificó a Sinforosa, la mujer que provocaba los celos de Felipa y laboró en "El Suceso de Hoy", espacio radial popularísimo en su época y que era narrado por Manuel Antonio Rodríguez, (Rodriguito), así como en la radionovela "Kazán, el Cazador". La totalidad de las producciones eran directo y en vivo, porque en la República Dominicana era impensable, entonces, contar con la tecnología hoy disponible para grabaciones diferidas;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Considerando séptimo: Que el Senado de la República, como órgano institucional de toda la nación, está llamado a reconocer a los dominicanos y/o su descendencia que han repercutido y han sembrado el fortalecimiento de la auténtica identidad nacional; que reconocer a María Cristina Camilo "Maita", es reconocer el éxito, el esfuerzo, la disciplina y grandeza como locutora y actriz, alcanzado a través de sus grandes aportes.

Vista: La Constitución de la República.

AL

Vista: La Ley núm.318 del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.

Vistos: Los reconocimientos nacionales e internacionales otorgados a María Cristina Camilo "Maita", durante su exitosa trayectoria artística.

JSW

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

448

RESUELVE:

Primero: Otorgar, un merecido reconocimiento a la locutora y actriz María Cristina Camilo "Maita", por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del Arte y la Cultura Dominicana.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

Segundo: Plasmar la presente resolución en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Crear una comisión especial encargada de coordinar el lugar y fecha del acto de reconocimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los venticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente


Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria ad hoc


Lía Ynocencia Díaz Santana
Secretaria

EE/kv